**DICTAMEN D.A.J. Nº** 1719 **del** 27 **de octubre de 2017.**

**REFERENCIA:** Verificación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 36/2017** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJAS DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO"*. **ID Nº 331.475, DAJ Nº** 3.932, 3.941, 4123, 4156, 4180, 4228 y 4259/2017, **SCEO Nº** 954, 962, 1004, 1032, 1038, 1052 y 1066/17. **MEU Nº** 38.323, 40.149, 40.202, 40.223, 40.235, 40.247, 40.524, 40581, 40.648, 41.023 y 41.355/2017.

**A: ABOG. LISE VERA,** *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

## I- ANTECEDENTES

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 22 de septiembre de 2017 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

*a.) El Representante CONSORCIO INMACA, aclara que la oferta del precio presentado según planilla esta dado en guaraníes precio unitario por cantidad total de kilómetros por mes para llegar al precio total debe multiplicar por la cantidad de 12Meses. Así mismo manifiesta que se completó dicha planilla conforme a lo descargado y eso consta en la carpeta.*

*b.) La representante de Empresa LOS TRIGALES S.A., solicita la revisión de los precios ofertados por el CONSORCIO INMACA porque se encuentran en un 90 % por debajo del precio referencial.*

*c.) La Representa de la Empresa ING. RAMON SALVIONI manifiesta que las empresas CABAÑAS CONSTRUCCIONES (de Teófilo Ledezma) y VIAS Y REDES INGENIERIA (de Pierenot Doldan E.I.R.L) no presentan certificado de origen nacional.*

*d.) La Representante de la Empresa JDC CONSTRUCTORA ( Julio Cariboni) manifiesta que la empresa LOS TRIGALES S.A. no presenta Acta de asamblea de constitución de sociedad (copia autenticada por escribanía) además cuenta con ips vencido que consta en su constancia SIPE, así mismo dice que la lista de equipo según lo solicitado en el Pbc debía presentarse para cada lote con los documentos que respalden esa lista, y dicha empresa presenta un listado general para todos los lotes sin copia de los documentos.*

*e.) El Representante de la Empresa HESAKA S.A. manifiesta que el CONSORCIO INMACA la póliza presentada no cubre el total de los lotes cotizados, así mismo los precios ofertados están por debajo de los precios referenciales.*

• **Memorándum SCEO Nº 954/2017,** remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de septiembre de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

***1) GER. COM ING. y ASOC. De ESTEBAN GERTOPAN (RUC Nº 1396362-7)***
***2) LOS TRIGALES S.A. (RUC Nº 80015499-1)***
***3) ING. MANUEL ROMAN (RUC Nº 422925-8)***
***4) RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SA (RUC Nº 80059342-1)***
***5) PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA SAMANIEGO (RUC Nº 3030461-0)***

Marcela Laterza M.
Abogada

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.398
Jefa Int. Asesoramiento y Contratación
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.

*6) ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ (RUC Nº 758300-1)*
*7) ECOSERVICE GROUP S.A.(RUC Nº 80058998-0)*
*8) CAMINOS PARAGUAY S.R.L.(RUC Nº 80063999-5)*
*9) ZAYAS INGENIERIA de RUBÉN ZAYAS (RUC Nº 3974677-1)*
*10) ING. HUGO NAVARRO (RUC Nº 531276-0)*
*11) CONSTRUMAQ SUR S.R.L. (RUC Nº 80082776-7)*
*12) ING. OSCAR MOREL (RUC Nº 738525-0)*
*13) APONTE LATORRE S.A. (RUC Nº 80022538-4)*
*14) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA ( RUC Nº 80001918-0)*
*15) BIENVENIDO GIMENEZ BENITEZ (RUC Nº 1986325-0)*
*16) BLACK S.A. (RUC Nº 80012727-7)*
*17) C.S.I. S.A. (RUC Nº 80044320-0)*
*18) ING. JUAN ARAR CASOLA (RUC Nº 694662-3)*
*19) ARAR CASOLA INGENIERIA SA (RUC Nº 80061043-1)*
*20) ING. RAMON SALVIONI (RUC Nº 1001661-9)*
*21) JONICA SA (RUC Nº 80017048-2)*
*22) MBM INGENIERIA S.A (RUC Nº 80070689-7)*
*23) EXCAVACIONES Y CANALES S.A (RUC Nº 80038881-0)*
*24) JOTATE SA ( RUC Nº 80097093-4)*
*25) PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO (RUC Nº 741180-4)*
*26) TECNOLOGIA DEL SUR S.A. (RUC Nº 80033539-2)*
*27) CABAÑAS CONSTRUCCIONES de TEOFILO LEDEZMA (RUC Nº 908607-2)*
*28) JEROVIA CONSTRUCCIONES de DANIEL FERREIRA (RUC Nº 2015087-3)*
*29) HESAKA S.A (RUC Nº 80020032-2)*
*30) IMP. Y EXP SAN LORENZO S.A (RUC Nº 80027404-0)*
*31) SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR (RUC Nº 1330658-8)*
*32) VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L de PIERENOT DOLDAN (RUC Nº 80071982-4)*
*33) INTEC INGENIERIA S.A.E (RUC Nº 80004396-0)*
*34) COPESA CONSTRUCCIONES S.A (RUC Nº 80003112-1)*
*35) ABBATE & ASOCIADADOS de SANTIAGO ABBATE (RUC Nº 699336-2)*
*36) JDC CONSTRUCTORA de JULIO CARIBONI (RUC Nº 1912636-0)*
*37) DIANETICA de HORACIO ORTIZ (RUC Nº 3978395-2)*
*38) AGROFORESTAL GROUP S.A (RUC Nº 80049247-1)*
*39) NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de RAFAEL GONZÁLEZ (RUC Nº 4628804-0)*
*40) ARQ. RAMON GAONA (RUC Nº 1396377-5)*
*41) 3 S S.A (RUC Nº 80082057-6)*
*42) INICIATIVAS CONTRUCTIVAS (RUC Nº 80056945-8)*
*43) U.B. CONSTRUCCIONES de UBALDO BRITEZ (RUC Nº 852766-0)*
*44) CALDETEC INGENIERIA SRL (RUC Nº 80011665-8)*
*45) YATAYTA S.A (RUC Nº 80002900-3)*
*46) JM E HIJOS de JUAN MIGUEL PERREIRA GARCIA (RUC Nº 935304-6)*
*47) STELCI SRL (RUC Nº 80010792-6)*
*48) ENIA SRL (RUC Nº 80013111-8)*
*49) RHS CONSTRUCCIONES de RICARDO SALDIVAR (RUC Nº 473987-6)*
*50) BARCOM SA (RUC Nº 80064207-4)*
*51) FDA INGENIERÍA de FERNANDO DUARTE AMARAL (RUC Nº 864046-7)*
*52) MAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de MARCELO ALAN RUIZ (RUC Nº 7893765-5)*
*53) VIVERO KA'AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO (RUC Nº 853166-8)*
*54) JL Y COMPAÑÍA SA (RUC Nº 80077342-0)*
*55) INGEMANT SA (RUC Nº 80026877-6)*
*56) MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ HAUSMAN (RUC Nº 462985-0)*

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Costa
Mat. C.S.J. Nº 34.656
Jefa Int. Asesoría Jurídica
D.A.J. - M. O. P. y C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº** 1719 **del** 27 **de octubre de 2017.**

***57) MANCUSO & CIA SRL (RUC Nº 80028337-6)***
***58) VIAL SUR SA (RUC Nº 80026602-1)***
***59) CIVSA (RUC Nº 80025961-0)***
***60) ARQ. ANA LUCI PORRO (RUC Nº 408153-6)***
***61) TECO S.R.L (RUC Nº 80055872-3)***
***62) CONSTRUVIP de PEDRO RAMÓN VILLALBA (RUC Nº 1209119-7)***
***63) ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ (RUC Nº 296918-1)***
***64) CONSORCIO INMACA (INTECH SRL RUC Nº 80026795-8 - GLORIA DEL CARMEN RUIZ DE INSAURALDE RUC Nº 651774-9)***
***65) CONSORCIO TAPE (FIDEL FLEITAS NUÑEZ RUC Nº 446976-8 - POTI SA RUC Nº 80079314-5)***
***66) EMPRESA EDIVISA (RUC Nº 80002899-6)***

**II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.**

Sobre el punto que nos ocupa, pasamos a responder las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Sobres que a continuación se transcriben y analizan:

*d) La Representante de la Empresa JDC CONSTRUCTORA (Julio Cariboni) manifiesta que la empresa LOS TRIGALES S.A. no presenta Acta de asamblea de constitución de sociedad (copia autenticada por escribanía)...*

Primeramente, el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones establecido en el **ANEXO I inciso D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS. Apartado 4** *"**Fotocopia simple** de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*"*

Es así que, en atención a lo requerido en el PBC, se deduce que los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente no deben estar necesariamente autenticados por escribanía puesto que el requerimiento es claro al establecer que bastará la presentación de dichos documentos en *fotocopia simple*.

Asimismo, en este punto se pone de manifiesto que la empresa los Trigales SA, presenta de manera suficiente los documentos societarios que acreditan por un lado la existencia legal de la firma y por el otro la facultad del firmante para comprometer al oferente.

Con respecto a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres las mismas deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente, y en consecuencia, esta dependencia manifiesta que se dan por analizadas todas las constancias que recaen en nuestro ámbito de competencia.

**III-EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

- SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL.

Mediante Memorándum DAJ Nº 2.365 de fecha 04 de octubre del 2017, esta Dependencia solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota a las empresas GER.COM ING. Y ASOC. de Esteban Gertopan, CABAÑAS CONSTRUCCIONES de Teófilo Ledezma, NORTEÑITO DEL SUR de Rafael González, U.B CONSTRUCCIONES de Ubaldo Britez, TECO SRL, VIVERO KA´AVOTY de

Marcela Laterza M.
Abogada

Abg. Dahiana Arista
Mat. C.S.J. Nº 34.895
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.**

Carlos Oviedo, ING. HUGO NAVARRO, ING. OSCAR MOREL, MBM INGENIERIA S.A y COPESA CONSTRUCCIONES SA, a fin de que las mismas presenten certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, documento de carácter formal encontrado faltante.

Por medio del Memorándum SCEO N° 1032, 1038, 1052 y 1066/2017 de fecha 11, 13 y 17 de octubre respectivamente, la Secretaría del Comité de Evaluación, remite los expedientes **MEU Nº** 40.149, 40.202, 40.223, 40.235, 40.247, 40.524, 40581, 40.648, 41.023 y 41.355/2017 con los documentos solicitados precedentemente.

Cabe mencionar que para determinar la validez – o no – de los documentos presentados corresponde mencionar que la fecha del acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2017. Es así que todos los documentos solicitados por esta dependencia deben ser presentados en estado vigente a la fecha de apertura en concordancia con lo establecido en el Manual de Comité de Evaluación de Ofertas de la DNCP en el punto 5.1.4 in fine *"En todos los casos, **el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

Y, en sentido se informa que, las firmas CABAÑAS CONSTRUCCIONES de Teófilo Ledezma, U.B CONSTRUCCIONES de Ubaldo Britez, VIVERO KA´AVOTY de Carlos Oviedo, ING. HUGO NAVARRO, ING. OSCAR MOREL, MBM INGENIERIA S.A y COPESA CONSTRUCCIONES SA, cumplen en presentar en tiempo y forma el documento solicitado (CCT) conforme al requerimiento del PBC y la normativa aplicable.

Ahora bien, esta dependencia solicitó además a las firmas **NORTEÑITO DEL SUR de Rafael González y GER. COM ING. y ASOC. De ESTEBAN GERTOPAN** la presentación del certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, en ese sentido mediante el expediente MEU Nº 41.023 y 41.355 los representantes legales remiten los Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia desde el 16 de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2017 y 17 de octubre al 16 de noviembre respectivamente los cuales poseen fecha *posterior* al acto de apertura de ofertas y en consecuencia esta dependencia informa que No Cumplen por la presentación deficiente por no adecuarse a lo solicitado en el PBC y la normativa aplicable

Por otra parte, el Comité de Evaluación de Ofertas cursó nota con SCEO Nº 542/2017 de fecha 11 de octubre del corriente a la empresa **TECO SRL**, mediante la cual solicita que presente el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, documento de carácter formal encontrado faltante, emplazándole hasta las 15:00 hs. del día 12 de octubre del 2017 para su presentación.

La notificación del pedido fue recibido en el domicilio declarado por la empresa en su oferta, en fecha 11 de octubre de 2017 a las 15:20 hs. Y a la fecha no se obtuvo respuesta de la misma habiendo transcurrido por demás el plazo razonable que se le hubo otorgado para la presentación Esta situación fue advertida por la Secretaria del Comité de Evaluación que mediante Memorándum SCEO N°: 1066/2017 manifiestan *"en cuanto a la firma TECO SRL no se obtuvo respuesta."*(sic)

Cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos,*

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ing. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.890
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº** 1719. **del** 27 **de octubre de 2017.**

***el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

Además, para los casos de la presentación – o - no presentación de los documentos de carácter formal solicitados – Certificado de Cumplimiento Tributario, conviene traer a colación lo establecido en la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"El CCT, el CCTC o la CNSC, **deberá presentarse obligatoriamente ante:** c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas...".***

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la no presentación y a la presentación deficiente de los documentos formales solicitados, es parecer de esta Dependencia que las ofertas presentadas por los oferentes **NORTEÑITO DEL SUR de Rafael González, GER. COM ING. y ASOC. De ESTEBAN GERTOPAN** y **TECO SRL** NO CUMPLEN y en consecuencia deberán ser **ELIMINADAS**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa referente a Contrataciones Públicas.

- INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**Providencia Interna DCG-dg Nº 62/2017**, de fecha 26 de septiembre del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

*"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (3%) del monto total de los lotes ofertados."*
*"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de **120 (ciento veinte) días calendarios**, a partir de la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas."*

De lo expuesto en el informe mencionado se desprende cuanto sigue:

**a) Las siguientes empresas NO CUMPLEN en cuanto a la *vigencia*:**

- **AGROFORESTAL GROUP SA**, (...) *"La garantía presentada por la empresa posee una cobertura de 118 días contados desde la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas por lo que incumple con lo solicitado en el documento de referencia."* (Sic)

- **CONSORCIO TAPE** integrado por las firmas POTI SA y FIDEL FLEITAS NUÑEZ, *"La garantía presentada por la empresa posee una cobertura de 100 días contados desde la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas por lo que incumple con lo solicitado en el documento de referencia." (Sic)*

- **ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ,** *"La garantía presentada por la empresa posee una cobertura de 111 días contados desde la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas por lo que incumple con lo solicitado en el documento de referencia." (Sic)*

- **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ HAUSMAN,** ***"NO CUMPLE*** *con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, ya que el **endoso** de la garantía presentada posee el sello de duplicado. El documento de referencia en el punto 18 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de las*

Marcela Laterza M.
Abogada

Alba Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 24.868
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.**

*IAO`s que establece que: "18.2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), y deberá... (e) ser presentada en original..." Por lo que al no ser considerada el endoso nº 2 la garantía no cumple con la cobertura solicitada en el PBC. (sic)*

**b) Las siguientes empresas NO CUMPLEN en cuanto al monto:**

- **CIVSA,** *(...) "Las garantías presentadas por las empresas posee una cobertura de 1.99% del monto total ofertado, por lo que incumplen con lo solicitado en el documento de referencia."* (Sic)

- **VIAL SUR SA** *(...) "Las garantías presentadas por las empresas posee una cobertura de 2.90% del monto total ofertado, por lo que incumplen con lo solicitado en el documento de referencia."* (Sic)

- **JEROVIA CONSTRUCCIONES de DANIEL FERREIRA,** *(...) "Las garantías presentadas por las empresas posee una cobertura de 1,71% del monto total ofertado, por lo que incumplen con lo solicitado en el documento de referencia."* (Sic)

**c) Las siguientes empresas NO CUMPLEN en cuanto al monto y vigencia:**

- **EXCAVACIONES Y CANALES SA** (...) *"Los documentos presentados se encuentran incompletos, ya que no presentan todos los endosos consecutivos correspondientes a la póliza principal y por ende no se puede observar si se realizaron modificaciones a los términos originalmente establecidos."* (sic)

- **RHS de RICARDO H SALDIVAR (...)** *"Los documentos presentados se encuentran incompletos, ya que no presentan todos los endosos consecutivos correspondientes a la póliza principal y por ende no se puede observar si se realizaron modificaciones a los términos originalmente establecidos."* (sic)

**d)** La firma **ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ, NO *CUMPLE*** *con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones en el **Lote Nº 31**, ya que la garantía presentada posee el sello de copia. El documento de referencia en el punto 18 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de las IAO`s que establece que: "18.2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), y deberá... (e) ser presentada en original..." Para el resto de los lotes ofertados (32 y 33), la empresa cumple con el requisito.(sic)*

**Consideraciones legales con respecto a al LOTE 31 cotizados por la firma ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ.**

En este punto resulta conveniente destacar que el Sistema de Adjudicación del proceso licitatorio que nos ocupa es por Lote y en ese razonamiento se deduce que el incumplimiento que se desprende del análisis realizado por el Departamento de Garantías recae con respecto a al Lote afectado Nº 31, no obstante del mismo Informe se revela que el oferente **ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ** CUMPLE en relación a los demás Lotes ofertados.

De lo expuesto precedentemente, se colige que la póliza presentada por la empresa **ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ,** no es suficiente a sus efectos **con respecto a al Lotes 31** y en ese sentido es parecer de esta dependencia que el oferente mencionado

Marcela Laterza M.
Abogada



Abg. Liliana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.055
Jefa Int. Asesoría Jurídica

precedentemente **NO CUMPLE**, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia ser eliminado en el **LOTE 31**, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación y el informe del Departamento de Garantías se entiende que la empresa CUMPLE en los demás lotes cotizados.

Por tanto, las pólizas presentadas por las empresas **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ HAUSMAN, AGROFORESTAL GROUP SA, ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ, CIVSA, VIAL SUR SA, EXCAVACIONES Y CANALES SA, JEROVIA CONSTRUCCIONES de DANIEL FERREIRA, RHS de RICARDO H SALDIVAR y CONSORCIO TAPE,** no son suficientes a sus efectos, y es parecer de esta dependencia que los oferentes mencionados precedentemente **NO CUMPLEN**, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia ser eliminada, atendiendo a la presentación deficiente del documento solicitado en contravención a lo dispuesto en el PBC.

Finalmente, se ha observado que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los demás oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

- OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Tras realizar el análisis de las documentaciones legales de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Anexo Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** se observa cuanto sigue con relación a las siguientes empresas:

**ARQ. RAMÓN GAONA**

En el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia que tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2017, se procedió a la revisión preliminar de la oferta de la firma **Arq. Ramón Gaona** donde se verificó que presentó la **CONSTANCIA DE SIPE Nº 1462597**, de dicha constancia ser desprende que la Declaración *Jurada Art. 40* de la Ley Nº 2051/03 se encuentra en estado ***vencido***, es así que, en el mismo acto se verificó si dicho documento se encontraba en forma física en la oferta, donde se pudo corroborar que el documento (Art. 40) no se presentó de manera física en su oferta original.

El Comité de Evaluación de Ofertas a través del SCEO Nº 962/2017 remite a esta dependencia la nota presentada con MEU Nº 38.323/17 de la firma Arq. Ramón A. Gaona en la cual expresa cuanto sigue: *"Me dirijo a usted y por su intermedio a quién corresponda en mi carácter de oferente en la Licitación Pública Nacional Nº 36/2017, ID : 331.475 Trabajos de Mantenimiento de Franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, en la cual mi oferta fue observada por vencimiento del artículo 40 en el S.I.P.E, cumplo con informar que dicho documento se encuentra impreso dentro de la oferta original y copia, así también en el medio magnético solicitado en el P.B.C..." (sic)*

Esta dependencia, al momento de realizar el análisis exhaustivo de la oferta, procedió a ingresar al Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE) con el *RUC Nº 1396377-5*, perteneciente a la firma mencionada, donde se pudo corroborar que el documento en cuestión se encuentra en estado vencido a la fecha de la apertura, así mismo, se verificó las 139 fojas con la que cuenta la oferta física original y se constató que efectivamente que la firma **Arq. Ramón Gaona** ha omitido la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 en forma física y en razón a que el documento en cuestión se encuentra en estado vencido dicha constancia no es suficiente y no puede acogerse al régimen de la presentación virtual de sus documentos mediante la presentación de la constancia SIPE cuando los mismos se encuentren vencidos.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº [illegible]
Jefa Interdisciplinario Pre Contractual
D.A.J. [illegible]

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.**

En virtud a lo mencionado precedentemente, se puede concluir que el documento presentado por el oferente no es suficiente a sus efectos, y con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el Art. 4º[1] de la "Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", es parecer de esta dependencia que la firma **ARQ. RAMÓN GAONA NO CUMPLE**, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia ser **eliminada**, atendiendo a la presentación deficiente del documento solicitado en contravención a lo dispuesto en el PBC.

Cabe resaltar que mediante Resolución **DNCP N° 330/07** se ha otorgado el carácter de sustancial a la ***"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la declaratoria de integridad del Art. 20° de la Ley N° 2051/03."***

En el mismo sentido, traemos a colación la Resolución de la **DNCP Nº 3726/14** de fecha 22 de diciembre del 2014 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"*** establece en su art. 24: *"El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en ese estado, pudiendo el Proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de Contratación o administrativo regido por la Ley N" 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo", no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el Proveedor deberá presentar el documento físico pertinente..." (sic)*

**HESAKA S.A.**

Esta dependencia, procedió a verificar la carpeta de oferta presentada por el oferente **HESAKA S.A** constatando que efectivamente la misma omite la presentación física de las siguientes documentaciones:

*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**

*b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

Como es de notar, los documentos omitidos por el oferente son sustanciales dicha sustancialidad deviene de la propia ley y del mismo PBC[2] y en consecuencia, las omisiones en la que ha incurrido el oferente son significativas y alteran la sustancialidad de la oferta, dado que

---

[1] *Articulo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: ...b) Igualdad y Libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*

[2] *PBC, SECCION II CRITERIOS DE CALIFICACION PUNTO I. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.*

Marycla Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.895
Jefa Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 719 del 27 de octubre de 2017.**

no se puede acreditar porn un lado la existencia legal de la firma **HESAKA S.A** y por otro la capacidad legal del firmante de la oferta y en este entendimiento no se puede obligar suficientemente a la empresa, del mismo modo limita los derechos de la convocante respecto a las obligaciones que debe asumir la empresa en su calidad de oferente.
Por tanto, en virtud a las consideraciones precedentes esta Dependencia considera que la oferta presentada por la empresa **HESAKA S.A** no se ajusta a los requerimientos contenidos en las bases del llamado, y por tanto, se sugiere el RECHAZO de su oferta, y consecuente **eliminación.**

**JOTATE S.A.**

Con respecto a la documentación solicitada por el PBC, *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.*

Esta dependencia, observa que le empresa JOTATE SA agrega a su oferta un PODER DE REPRESENTACIÓN - instrumento privado - por el cual la Sra. Tania Emilse Figueredo Benítez y Laura María Teresa Britez de Servín en su carácter de Presidente y Vicepresidente, a través de dicho documento designan como *"REPRESENTANTE CONVENCIONAL para la realización de actos administrativos, firmas de documentos para gestiones administrativas referentes a la presentación de documentos para licitaciones públicas, adquisición de póliza de Seguro y cualquier otro acto a fin a los anteriores, a TANIA EMILSE FIGUEREDO BENITEZ, con Cédula de Identidad número 4.509.604."*

Al realizar el análisis de la oferta, se observa que el mismo no se ajusta a las exigencias que devienen del PBC, en relación al documento que acredite suficientemente las facultades legales de quien concurre a suscribir la oferta, pues se pudo constatar que no se ha presentado poder suficiente otorgado por Escritura Pública y ninguna documentación societaria tales como acta de asamblea o directorio.

A los efectos de un entendimiento acabado respecto a la obligatoriedad de hacer Escritura Pública, se trae a colación lo establecido en Código Civil que en su parte pertinente se transcribe: *"**Art. 700.- Deben ser hechos en escritura pública:** inc. f) **los poderes generales o especiales para representar** en juicio voluntario o contencioso, **o ante la administración pública** o el Poder Legislativo; los conferidos para administrar bienes, contraer matrimonio, reconocer o adoptar hijos y cualquier otro que tenga por objeto un acto otorgado o que deba otorgarse por escritura pública;"*

Por lo tanto, de conformidad al Código Civil y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta dependencia concluye que el documento presentado por la empresa no son suficiente a sus efectos y alteran la sustancialidad de oferta, en consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4º[3] de la Ley 2051/2003 de *"Contrataciones Públicas"*, es parecer de esta dependencia que la firma **JOTATE SA NO CUMPLE** conforme a las consideraciones que anteceden debiendo ser

[3] *b) "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en los bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*

Marcela Laterza M.
Abogada

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.296
Jefa Int. Asesoría Jurídica
D.A.J. - M.O.P. C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.**

***eliminado,*** considerando la presentación insuficiente del documento solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

Consideramos oportuno traer a colación las doctrinas en el Derecho Administrativo relacionada a las consideraciones mencionadas precedentemente.

Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".*

En el libro *"La Contratación Pública"* tomo 1, edición Hammurabi, Carlos E. Delpiazzo, en su obra titulada *"Los Principios Generales en la Contratación Pública"* expresa: *"En cuanto a las Ofertas, el principio de igualdad impone la inadmisibilidad de las presentadas extemporáneamente y la imposibilidad de modificarlas después de presentadas."*

Por último se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Se trae a colación la normativa aplicable,

***LEY 2051/03 Y DECRETO 21909/03.***

Decreto Reglamentario Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", y su modificación el Decreto **3719/2015** *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"* que se trascriben a continuación:

***Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.***

*(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.080

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº** 1719 **del** 27 **de octubre de 2017.**

***Artículo 60°. Análisis.***

*La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.***
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

***Artículo 61°. Método de evaluación.*** *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:*

*"**a.** Sistema de presentación de ofertas en **sobre único,** preferentemente:*

***1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

***2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

***3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

***4.** Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.*

***5.** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".*

- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**

**18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

***18.1** El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
***18.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá....*
***(e) ser presentada en original;***

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.

**SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**1. *Criterios de Evaluación***

*Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.*
- ***Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;***
- ***Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;***
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.*

Por tanto en este estadio corresponde rechazar las ofertas de por la omisión en la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, esta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.",

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Al respecto, esta dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los representantes de la empresa EXCAVACIONES Y CANALES S.A, CIVSA, figuran como PROFESORES de la UNA, los mismos se encuentran con vínculos activos en el año 2017.

Del mismo modo dentro de la firma INTECH SRL integrante del Consorcio INMACA, se pudo verificar que uno de los representantes legales figura como PROFESOR DE LA UNE, con vinculo activo a la fecha.

Con relación a ello, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la ley Nº 1.626 "De La Función Pública", artículo 2 *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad*

Marcela Laterza M.

Alba Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 21.898
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº 1719 del 27 de octubre de 2017.**

*Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".* Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al de la función pública, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

Así mismo, se corroboró que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma ECOSERVICE GROUP SA, se encuentra con vínculos activos, como funcionario CONTRATADO del Congreso Nacional, desempeñando la función de asesor con categoría XP3.

En ese sentido, se entiende que el cargo que ejerce el sujeto individualizado como funcionario del Congreso Nacional no tiene injerencia dentro del presente proceso licitatorio debido a que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión así como con esta cartera de Estado, por lo que la situación aludida no se encuadra en el supuesto invocado en el **inc. "a"**[4] del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ahora bien, con respecto al **inc. "b"** del Art. art. 40 de la Ley 2051/03 *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitado"* resulta oportuno aclarar que el mismo se encuentra cargado en las Bases de Datos del SINARH como ***personal contratado*** y en virtud a dicha condición traemos a colación lo estipulado en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que en su Art. 5º expresa:

*"Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".*

Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente se deduce que el supuesto que nos ocupa no se subsume en el **Art. 40 inc "b"**, teniendo en cuenta que el personal contratado se rige por el Código Civil y no por la Ley de la Función Pública.

Por otra parte, resulta oportuno aclarar que la función del mismo no tiene injerencia dentro del presente proceso licitatorio debido a que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión impulsado por esta Cartera de Estado.

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la

[4] *Ley 2051/03. Artículo 40. Inciso a) "No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidos formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

Marcela Laterza M.
Abogada

Abg. Dahiana
Mat. C.S.J. Nº 34.858
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

**DICTAMEN D.A.J. Nº** 1719 **del** 27 **de octubre de 2017.**

documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

**IV-CONCLUSIÓN.**

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios*** y ***Sección VII – Anexo Nº I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **rechazar** las ofertas presentadas por las firmas **NORTEÑITO DEL SUR de Rafael González, GER. COM ING. y ASOC. De ESTEBAN GERTOPAN, TECO SRL, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ HAUSMAN, AGROFORESTAL GROUP SA, ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ, CIVSA, VIAL SUR SA, EXCAVACIONES Y CANALES SA, JEROVIA CONSTRUCCIONES de DANIEL FERREIRA, RHS de RICARDO H SALDIVAR, CONSORCIO TAPE, ARQ. RAMÓN GAONA, HESAKA S.A** y **JOTATE S.A** y con respecto la empresa **ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ** se sugiere **rechazar** la oferta presentada exclusivamente en el **LOTE 31** de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas recomienda **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".

**Atentamente.**

Marecia Laterza M.
Abogada
C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.895
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

# ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 1) GER. COM ING. y ASOC. De ESTEBAN GERTOPAN | 2) LOS TRIGALES S.A. | 3) ING. MANUEL ROMAN | 4) RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SA | 5) PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA SAMANIEGO |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. N° 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.396
Jefa Int. Asesoramiento Precontractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

# ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 6) ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ | 7) ECOSERVICE GROUP S.A. | 8) CAMINOS PARAGUAY S.R.L | 9) ZAYAS INGENIERIA de RUBÉN ZAYAS | 10) ING. HUGO NAVARRO |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. N° 29.980

Abg. Diariava Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.856

# ANEXO N° I

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 11) CONSTRUMAQ SUR S.R.L | 12) ING. OSCAR MOREL | 13) APONTE LATORRE S.A. | 14) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA | 15) BIENVENIDO GIMENEZ BENITEZ |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.695
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 16) BLACK S.A. | 17) C.S.I. S.A | 18) ING. JUAN ARAR CASOLA | 19) ARAR CASOLA INGENIERIA SA | 20) ING. RAMON SALVIONI |
|---|---|---|---|---|---|
| A) Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. N° 29.980

Aba. Dahiana Aveiro
Mat. C.S.J. N° 34.309
Jefa Int. Asesoramiento Precontractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

# ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga gueve
Construyendo el futuro hoy

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 21) JONICA SA | 22) MBM INGENIERIA S.A | 23) EXCAVACIONES Y CANALES S.A | 24) JOTATE SA | 25) PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Aba. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 26) TECNOLOGIA DEL SUR S.A. | 27) CABAÑAS CONSTRUCCIONES de TEOFILO LEDEZMA | 28) JEROVIA CONSTRUCCIONES de DANIEL FERREIRA | 29) HESAKA S.A | 30) IMP. Y EXP SAN LORENZO S.A |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO CUMPLE | CUMPLE |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. N° 29.980

Aba. Daniana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.695
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 31) SANTA ISABEL de NORMA ISABEL GIRETT OVELAR | 32) VIAS Y REDES INGENIERIA E.I.R.L de PIERENOT DOLDAN | 33) INTEC INGENIERIA S.A.E | 34) COPESA CONSTRUCCIONES S.A | 35) ABBATE & ASOCIADOS de SANTIAGO ABBATE |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Abg. Daniana Arrieta
Mat. C.S.J. N° 34.845
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

# ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos hacemos el Cambio
Construyendo el futuro hoy

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 36) JDC CONSTRUCTORA de JULIO CARIBONI | 37) DIANETICA de HORACIO ORTIZ | 38) AGROFORESTAL GROUP S.A | 39) NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de RAFAEL GONZÁLEZ | 40) ARQ. RAMON GAONA |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO CUMPLE | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. N° 29.980

Aba. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.856
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 41) 3 S S.A | 42) INICIATIVAS CONTRUCTIVAS | 43) U.B. CONSTRUCCIONES de UBALDO BRITEZ | 44) CALDETEC INGENIERIA SRL | 45) YATAYTA S.A |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |

Marcela Latorre M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

# ANEXO N° I



| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 46) JM E HIJOS de JUAN MIGUEL PERREIRA GARCIA | 47) STELCI SRL | 48) ENIA SRL | 49) RHS CONSTRUCCIONES de RICARDO SALDIVAR | 50) BARCOM SA |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Aby. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 51) FDA INGENIERÍA de FERNANDO DUARTE AMARAL | 52) MAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIO de MARCELO ALAN RUIZ | 53) VIVERO KA'AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO | 54) JL Y COMPAÑÍA SA | 55) INGEMANT SA |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. Nº 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 56) MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ HAUSMAN | 57) MANCUSO & CIA SRL | 58) VIAL SUR SA | 59) CIVSA | 60) ARQ. ANA LUCI PORRO |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.895
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

# ANEXO N° I

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Javapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 61) TECO S.R.L | 62) CONSTRUVIP de PEDRO RAMÓN VILLALBA | 63) ING. GOMEZ CONSTUCTURA de OPTACIANO GOMEZ | 64) CONSORCIO INMACA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INTECH SRL | GLORIA DEL CARMEN RUIZ DE INSAURALDE |
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE* | CUMPLE | |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | |
| c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | |
| * NO CUMPLE EN EL LOTE 31, EN LOS DEMAS LOTES SI CUMPLE. | | | | | |



Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.695
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

| LLAMADO MOPC N° 36/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO." ID N° 331475 | 65) CONSORCIO TAPE | | 66) EMPRESA EDIVISA |
|---|---|---|---|
| | FIDEL FLEITAS NUÑEZ | POTI SA | |
| **A) Formulario de Oferta *** | CUMPLE | | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | NO CUMPLE | | CUMPLE |
| **C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA |
| **D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| b. Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | CUMPLE | | NO APLICA |
| c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | | NO APLICA |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | | NO APLICA |



Marcela Lateza M.
Abogada
[illegible] N° 29.980

Aba. Dahiana Aveta
Mat. C.S.J. Nº 34.595
[illegible] Precontractual
[illegible] M.O.P.C